

Nº IMSP: 23/1950

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DEL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN: VIVIENDAS HABITADAS POR FAMILIAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES, CASOS DE DIÓGENES Y ACTUACIONES REQUERIDAS POR ORDEN JUDICIAL”, POR FALTA DE MEDIOS.

El Servicio de Salud Pública no está inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) de la Comunidad Autónoma de Aragón, puesto que esa no es su actividad.

Y es obligatorio para ejercer la actividad de este contrato, estar inscrito en el mencionado registro.

I.C. de Zaragoza a 4 de marzo de 2024.

El Jefe de Unidad de Salud Ambiental II

Emilio Martínez Viamonte

La Jefa del Servicio de Salud Pública



Elena Sevilla Alcaine